



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DECIMA REGION DE LOS LAGOS
DELEGACION PROVINCIAL CHILOE

ORD. Nº 1.433.-

ANT.: No hay.-

MAT.: Observaciones carpeta adquisición de vivienda para desplazado de Chaitén.

CASTRO, 13 JUL 2009

A : SR. LUIS ERICES. EGIS FELMER LTDA. CASTRO.

DE : DELEGADA PROVINCIAL SERVIU CHILOE.

1.- Por medio del presente documento, comunico a Ud. que las siguientes son las observaciones legales a la carpeta de adquisición de vivienda correspondiente a desplazado de Chaitén que se indica :

- Adán Alvarado Alvarado :

- En cláusula 5º de contrato de promesa dice "cláusula segunda" ; debe decir "cláusula tercera".
- En cláusula 6º de contrato de promesa dice "cláusula segunda" ; debe decir "cláusula tercera".
- En cláusula 6º de contrato de promesa dice "Puerto Montt" ; debe decir "Quellón".
- En cláusula 8º de contrato de promesa dice "Castro" ; debe decir "Quellón".
- En cláusula 9º de contrato de promesa dice Puerto Montt" ; debe decir "Quellón".
- Faltan certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios.

2.- Solicito realizar a la brevedad posible las gestiones pertinentes para subsanar las observaciones mencionadas.

Saluda atentamente a Ud.,



GLORIA MONTOYA HERNANDEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU CHILOE

GMH/FESC/fesc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- DESTINATARIO.
- 2.- C.C. OFICINA DE PARTES SERVIU CHILOE.
- 3.- C.C. OFICINA JURIDICA SERV...